

Gerencia Área Administrativa
Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos
Auditoría General de la Provincia de Salta
Santiago del Estero N° 158 – Salta
Tel. (387)4370071/72 Int. 100

LICITACION PUBLICA N° 02/2021
EXPTE. N° 242- 8020/21

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
DESTINO: AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO N° 1: OBJETO DEL LLAMADO

El presente Pliego tiene por objeto reglamentar en forma precisa el Pliego de Condiciones Generales para la selección del o de los proveedores para la “**Adquisición de Equipos Informáticos para la Auditoría General de la Provincia de Salta**”. La presente Licitación se ajustará al proceso de selección que determina este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO N° 2: RECURSOS

La presente Licitación es financiada con recursos de la Auditoría General de la Provincia, contemplados en los respectivos Presupuestos.

ARTÍCULO N° 3: ALCANCE

El presente Pliego será de aplicación para la Licitación Publica N° 02/2.021, para la selección del o de los proveedores de bienes que se detallan en el Anexo III del presente pliego de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares.

ARTÍCULO N° 4: CONOCIMIENTO DE LAS BASES DE LA LICITACION

Se considerará que los Oferentes, al presentar su propuesta han tomado cabal conocimiento y de aceptación de todas las características de la presente licitación, así como de las especificaciones técnicas particulares, no pudiendo alegar dudas o ignorancia al respecto.

ARTÍCULO N° 5: FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones Generales y Particulares no será causal de rechazo en el acto de apertura de ofertas. Quedará debidamente asentado en el acta respectiva y resuelto por la Comisión de Preadjudicación, quien podrá otorgar al oferente un plazo adicional para su cumplimiento si lo estimará conveniente.

ARTÍCULO N° 6: PRESENTACIÓN Y APERTURA

La contratación se realizará por el sistema de sobre único. Cada propuesta deberá presentarse hasta las horas 10:30 del día 17 de mayo de 2021, en la sede de la Auditoría General de la Provincia de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 158, Salta-Capital, en caso de resultar feriado o día no laborable para la Administración Pública Provincial, las propuestas se recibirán hasta la hora indicada, el primer día hábil siguiente.

Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura del acto. No se podrá bajo ningún concepto recibir ofertas con posterioridad a la hora fijada, aun cuando el acto no se haya iniciado.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura y las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora o de preadjudicación.

ARTÍCULO N° 7: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE APERTURA

En sobre o caja debidamente cerrado, en el que se consignará la individualización de la Licitación Pública, el lugar, día y hora de apertura, respetando estrictamente el orden que se indica a continuación, lo siguiente:

1. Índice de la documentación que conforma la propuesta.
2. Pliego de bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, con firma del oferente en todas y cada una de las hojas de los pliegos, circulares aclaratorias, formularios, documentos, etc. que conforman su propuesta (con aclaración de firma y sello), e implicaran la satisfacción de todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en los mismos. Los Pliegos de Bases y Condiciones, como así también las notas emitidas desde la Auditoria General de la Provincia de Salta, se encuentran a disposición de los oferentes en la página Web: www.agsalta.gov.ar, por lo que el oferente deberá imprimir los mismos para acompañarlos a la oferta. La Auditoria General de la Provincia de Salta NO entregara material impreso (Pliegos ni documentación) a los oferentes.
3. Solicitud de admisión debidamente completada y firmada por el oferente o su representante legal (con aclaración de firma y sello) ANEXO I.
4. Garantía de la Oferta: Representara el cinco (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Podrá constituirse por:
 - a) En Efectivo, mediante deposito en Banco Macro S.A., en la cuenta corriente de la Auditoria General de la Provincia de Salta N° 3-100-000800-1202-5, acompañando boleta de deposito (original) pertinente.
 - b) Con Póliza de Seguro de Caución, contraído en compañía aseguradora radicada en la republica Argentina, preferentemente con casa matriz o sucursal en la Provincia de Salta, a satisfacción del Organismo Destinatario, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación u Organismo competentes que puedan reemplazarlos y cuyas cláusulas se adecuen a lo establecido en los pliegos de la presente contratación. El seguro será extendido a favor de la Auditoria General de la Provincia de Salta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta y comprenderá la totalidad del monto de la garantía solicitada.
La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre si las dos alternativas y en todos los casos, estará sujeta a la conformidad de la Comisión de Preadjudicación.
5. Certificado de Inscripción definitivo o provisorio en el Registro General de Contratista de la Provincia de Salta en el rubro a cotizar, expedido por la Unidad Central de Contrataciones, vigente al día de la apertura, salvo lo previsto en el Art. N° 59 de la Ley N° 8.072/18 y su Decreto reglamentario.
6. Planilla de Propuesta, debidamente completada, y firmada por el oferente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser debidamente salvadas. ANEXO II.
7. En caso de personas jurídicas y sus controlantes, se deberá adjuntar copia autenticada del contrato social y de las actas donde conste la nómina actualizada de los integrantes de la sociedad y de sus administradores, y (donde) se verifique la representación invocada. En el caso de que se formulen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, se deberá adjuntar el instrumento legal vigente que acredite la representación invocada, extendido por Escribano Público, con copia autenticada del mismo. Si se trata de un poder, este debe estar inscripto en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta. En todos los casos deben estar certificados y legalizados por el Colegio de Escribanos correspondiente al lugar de emisión.
8. Constancia de presentación de muestras, en el caso de que las mismas hayan sido requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares.
9. Constancia de regularización tributaria (F 500 o F 500/A) o constancia de iniciación del tramite, expedido por la Dirección General de rentas de la Provincia de Salta (R.G. N° 20/01). O bien, en caso de que el oferente este inscripto en varias jurisdicciones, la respectiva constancia de Convenio Multilateral en reemplazo del formulario F500.
10. Sellado provincial, valor conforme ley vigente, en todas y cada una de las hojas, notas aclaratorias, formularios, documentos, Pliegos, etc., que conformen su propuesta o comprobante que acredite el pago total.

ARTÍCULO N° 8: COTIZACIÓN

Las cotizaciones se harán por renglón, precio unitario, total por renglón y total de la propuesta.

En caso de que el renglón cotizado no corresponda al precio unitario, se tomara en cuenta el precio que resulte más ventajoso para el Estado.

En caso de error evidente, debidamente comprobado y a exclusivo juicio de la Auditoria General de la Provincia, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá intimar al oferente, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, subsanar deficiencias formales e insustanciales de su oferta, siempre que no afecten aspectos determinantes tales como precio, condiciones y calidad propuesta, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la intimación.

Firma y Sello del Oferente

Los proponentes deben presentar ofertas por todos o alguno/s de los renglones solicitados. Pueden presentar alternativas según la calidad y especificaciones de los artículos ofrecidos, como así también por el total de lo solicitado sobre la base de su adjudicación íntegra.

En caso de proponerse una oferta “alternativa”, esta deberá cumplir las mismas condiciones establecidas para la “original” agregando la leyenda “alternativa” e incluyendo además en el sobre la documentación necesaria que permita determinar con precisión la naturaleza de la alternativa ofrecida. Será considerada siempre que el proponente haya formulado también su oferta según pedido original. Solo podrán considerarse cuando no alteren la/las bases de la licitación, ni el principio de igualdad de los proponentes.

Los precios cotizados serán invariables. La cotización deberá efectuarse en pesos, sin discriminar IVA ni cualquier otro impuesto o gravamen, consignando los precios unitarios y totales por renglón y el total general de la propuesta. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la cotizada ni condicionarlo a cláusulas de ajustes por eventual fluctuación del valor de la moneda.

ARTÍCULO Nº 9: ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA E IMPUGNACIONES

En el lugar, día y hora establecidos en los pliegos de la Licitación, se procederá a la apertura de las propuestas por orden de presentación, en presencia del Jefe de Departamento de Compras y Recursos Externos, el Escribano de Gobierno o su reemplazante legal, el Auditor Interno de la Auditoría General de la Provincia y toda otra persona interesada en presenciar el acto. Será especialmente invitado el titular de la Unidad Central de Contrataciones, quien podrá delegar su representación en un funcionario de ese organismo, su inasistencia no impedirá la continuidad del acto.

Del resultado obtenido se procederá a labrar un acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva, será firmada por los funcionarios intervinientes, por los asistentes que deseen hacerlo y contendrá:

1. Número de orden asignado a cada oferta.
2. Nombre del oferente y número de inscripción en el Registro de Contratista.
3. Monto de la Oferta.
4. Monto y forma de la garantía.
5. Observaciones y/o impugnaciones que se hicieran en acto de apertura.

Las propuestas serán rubricadas por el Jefe de departamento de Compras y Recursos Externos y por el Auditor Interno de la Auditoría General de la Provincia.

Labrada el Acta, se dará por terminado el Acto.

ARTÍCULO Nº 10: MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá mantener su oferta por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación

ARTÍCULO Nº 11: EVALUACIÓN – COMISIÓN EVALUADORA O DE PREADJUDICACIÓN

La Auditoría General de la Provincia designará a los miembros de la Comisión de Preadjudicación por Disposición, la que estará integrada por tres miembros como mínimo.

La comisión deberá contar con el expediente de la contratación dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de apertura. Si se hubiesen planteado observaciones en el acto o impugnaciones en forma posterior, tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para resolver las mismas, salvo que circunstancias especiales y justificadas ameriten uno mayor, el que no podrá ser superior a diez (10) días hábiles, no obstante, dichas observaciones también podrán ser resueltas en el dictamen de preadjudicación o en la adjudicación, según sea el caso.

ARTÍCULO Nº 12: PREADJUDICACIÓN

La Comisión de Preadjudicación evaluará y calificará las propuestas y preadjudicará la que resulte mas conveniente, teniendo en cuenta para ello la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. La preadjudicación será dada a conocer a los proponentes en la forma, lugar, día y hora que se determine, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición de las recomendaciones por los funcionarios responsables, la que no tendrá respecto de las preadjudicaciones, efecto jurídico alguno. Asimismo, los cuadros comparativos de las ofertas estarán a disposición de los oferentes. La recomendación tendrá carácter de dictamen no vinculante y no generará derecho alguno para el oferente preadjudicado.

ARTICULO N° 13: ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón, pudiendo adjudicar uno o varios de ellos a un mismo oferente.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, antecedentes, antigüedad y capacidad económica y financiera, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.

La Auditoria General de la Provincia se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada la Licitación, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO N° 14: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibida la comunicación de la adjudicación, o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la orden de compra, el Adjudicatario deberá consignar el 10 % (diez por ciento) del monto de la Contratación como garantía del mismo.

ARTÍCULO N° 15: CONDICIONES TÉCNICAS

El o los productos deberán cumplir con las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas ANEXO III, tanto para la documentación como para los productos, según corresponda al objeto de la contratación, los cuales son sugeridas, reservándose la Comisión Evaluadora o de Preadjudicación el derecho de aceptar objetos que posean características alternativas, siempre que resulten adecuadas a sus intereses.

ARTÍCULO N° 16: LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar la mercadería en el plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación definitiva, libre de fletes y otros gastos en calle Santiago del Estero N° 158, ciudad de Salta, sede de la Auditoria General de la Provincia de Salta.

La misma tendrá carácter de provisional y estará sujeta al control de recepción definitiva por parte de este órgano de control.

FORMA DE ENTREGA: La entrega será en los oficinas de la Auditoría General de la Provincia de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 158 de la Ciudad de Salta, libre de flete y otros gastos.

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega es de siete (7) días hábiles de recibida la comunicación de adjudicación definitiva.

EL OFERENTE PODRA PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA QUE SERA EVALUADO POR LA COMISION EVALUADORA.

ARTICULO N° 17: FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y CONDICIONES DE PAGO

La formalización de la Orden de compra se efectivizará en un plazo no mayor a seis (6) días hábiles desde el dictado del instrumento legal de adjudicación.

El sellado de la Orden de Compra será a cargo del adjudicatario, en la parte obligada por Ley.

El Pago se efectivizará dentro de los treinta (30) días de conformación definitiva de la factura. Se debe considerar a la Auditoria General de la Provincia de Salta, a los fines de la facturación, como Agente de Retención de los impuestos que correspondieren, los que serán descontados del pago.

ARTICULO N° 18: CONSULTAS

Los interesados podrán dirigirse para realizar consultas por escrito al Departamento de Compras, Contrataciones y Recursos Externos de la Auditoria General de la Provincia de Salta, sito en calle Santiago del Estero N° 158 de esta ciudad al mail compras@agpsalta.gov.ar de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° del Pliego de Condiciones Generales.